



NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS ADAPTACIONES SOLICITADAS

1.- TIEMPO

En cuanto a las adaptaciones de tiempo solicitadas, no se estima necesario su concesión dado que es un proceso selectivo concebido, convocado y adaptado específicamente para personas que tengan acreditada discapacidad intelectual.

En todo caso, las personas que acrediten otra causa que justifique esta adaptación, deberán aportar Dictamen Técnico Facultativo conforme a lo establecido en el apartado 3.10 de la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública.

2.- TIPOGRAFÍA

En relación con la tipografía, para los textos de las preguntas del examen se utilizará Arial 16

Ejemplo texto pregunta:

El Congreso de los Diputados y el Senado forman parte

- El Gobierno
- El Tribunal Constitucional
- El Parlamento

Los opositores podrán ir provistos de dispositivos de lectura analógicos que necesiten (lupas, etc.).

En todo caso, las personas que acrediten otra causa que justifique esta adaptación, deberán aportar Dictamen Técnico Facultativo conforme a lo establecido en el apartado 3.10 de la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública.

3.- OTRAS ADAPTACIONES

Las personas que requieran de cualquier otra adaptación (apoyo personal para la realización del examen, materiales tiflotécnicos, etc.) deberán aportar Dictamen Técnico Facultativo conforme a lo establecido en el apartado 3.10 de la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública.

La presentación de los correspondientes Dictámenes Facultativos acreditativos deberán dirigirse al correo electrónico que figura en la convocatoria (convocatoria.tareasapoyo@correo.gob.es) antes del 19 de enero de 2022.